

8
 trigo de los Panaderos, a fin de que se venindario,
 y habiendo echo el correspondiente ensayo para fijar pre-
 cio al pan, resulta que los Panaderos han de vender, cada
 vara de pan cocido de Catove onzas, a cinco cuartos de vellon,
 y a este respecto venderon las garas de veinte y ocho onzas lo
 qual se entiende por otra y en el interin otra cosa se man-
 de por este cabildo; asi lo acordaron y firmaron ellos.

de don fee
 Don Vicente Jimenez Chico D. Gregorio Chico
 Montanes de Guzman & Guzman
 Don Gil Mirano Don Juan de la
 Lopez Quino Lopez Mirano
 Juan Ant. Bernardo Paulino
 Sanz. Lorenzo de Lugo
 Alexo Ferrer
 Juan Mireno
 Juarez

